**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/05/2026 - 15:48:20
Recibo No. S001212132, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9DBcBbJjV5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE AGUADAS - CALDAS
Sigla : S.M.P.A.C.
Nit : 900178984-1
Domicilio: Aguadas, Caldas

## INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0015962
Fecha de inscripción: 24 de octubre de 2007
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de mayo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 6 7-52
Barrio : CENTRO
Municipio : Aguadas, Caldas
Correo electrónico : smpaguadas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3146285650
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 6 7-52
Barrio : CENTRO
Municipio : Aguadas, Caldas
Correo electrónico de notificación : smpaguadas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 12 de octubre de 2007 de la Gobernacion De Caldas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2007, con el No. 12168 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE AGUADAS - Sigla: S.M.P.A.

## PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 19 de diciembre de 1922 bajo el número 00000000000000000243

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACION DE CALDAS OF JURIDICA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 1 del 08 de noviembre de 2022 de la Asamblea General De Asociados de Aguadas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2022, con el No. 28433 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Cambio de nombre de: Sociedad de Mejoras Públicas de Aguadas - Sigla: S.M.P.A, a: Sociedad de Mejoras Públicas de Aguadas Caldas - Sigla: S.M.P.A.C.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 19 de diciembre de 2041.

**OBJETO SOCIAL**

Objetivo: El objetivo de la sociedad de mejoras públicas de aguadas, es: Propender por el progreso físico, económico, ambiental, ecológico, social, cultural y deportivo del municipio; por su embellecimiento y ornato; por la defensa y cuidado en el mantenimiento del espacio público; por el fortalecimiento de una conciencia cívica, comprometida con el progreso de la localidad y el bienestar de sus habitantes; para lo cual podrá celebrar y realizar toda clase de convenios, consultorías, asesorías, formulación de planes, programas y proyectos de gestión local y conforme a la normatividad vigente; vender servicios; proporcionar mano de obra; realizar convenios y asociarse, crear instituciones auxiliares; promover actividades sociales; recibir depósitos de dinero, donaciones, legados, regalías, desarrollar campañas publicitarias y prestar servicios de asistencia, prevención y solidaridad; recibir beneficios, rendimientos, utilidad de excedente de bienes que incrementen el patrimonio y que sean invertidos solamente en su objetivo social; además realizar rifas, concursos, capacitaciones y programas productivos.

Desarrollar, atender, operar, o ejecutar eventos institucionales propios o de personas públicas o privadas.

Ejecutar la operación logística de eventos institucionales o comunitarios.

**PATRIMONIO**

El Patrimonio de la sociedad de Mejoras Públicas de Aguadas, estará constituido por donaciones, legados, auxilios provenientes de personas naturales o jurídicas de cualquier orden; tanto privadas como públicas y otros ingresos que se obtengan. Este podrá ser incrementado por cualquier otra clase de derechos o bienes que la entidad adquiera a cualquier título.

**REPRESENTACION LEGAL**

El Presidente será el representante legal de la entidad y el ejecutor de las decisiones de la asamblea general de socios y de la junta directiva.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son Funciones del Presidente:

1. Ejercer, con la máxima responsabilidad, la representación legal de la sociedad de Mejoras Públicas de Aguadas.

2. Actuar como ordenador legal del gasto; en virtud de ello, podra celebrar convenios, contratos y autorizar egresos sin exceder los cuatrocientos ochenta smmlv (salarios minimos mensuales legales vigentes), de acuerdo con la normatividad vigente y la disponibilidad presupuestal.

3. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la entidad.

4. Presidir las sesiones de la asamblea general de socios y de la junta directiva.

5. Representar la sociedad de mejoras publicas de aguadas en todas las juntas, comites o eventos en los que sea requerido(a) o invitado(a), por si, o por intermedio de un delegado, cuando fuese necesario.

6. Participar en los comités permanentes, por sí mismo, o por intermedio de un delegado de la junta dirctiva, caso de ser pertinentes.

7. Convocar la asamblea general de socios, a sesiones extraordinarias, cuando lo juzgue convenientes, o por solicitud de la junta directiva; del 25% de los socios activos o del revisor fiscal, con sujeción a la normatividad vigente.

8. Convocar la junta directiva, a sesiones extraordinarias, cuando lo considere necesario, o cuando tres (3), de sus miembros lo soliciten.

9. Firmar las actas, comunicaciones y demas documentos provenientes de la asamblea general y de la junta directiva.

10. Ejercer funciones de control y vigilancia, para garantizar el cabal cumplimiento de todos los asociados.

11. Fijar las políticas de las relaciones públicas y de los planes y programas de gestión a desarrollar, durante la vigencia correspondiente.

12. Delegar las funciones que considere pertinentes, en la vicepresidencia, en otro miembro de la junta directiva o en un socio activo y ejercer el debido control.

13. Presentar semestralmente, a la asamblea general, un informe detallado sobre la marcha de la entidad y de sus gestiones en beneficio de la misma.

14. Ordenar los registros de los socios activos, teniendo especial cuidado, en el registro separado de los socios honorarios y solidarios de la entidad.

15. Llevar con pulcritud, un historial de la sociedad de Mejoras Públicas de Aguadas, por si

mismo, o por intermedio del secreatrio (a) administrativo(a).

16. Elaborar conjuntamente con el tesorero el presupuesto de rentas y egresos.

17. Informar oportunamente a la asamblea general de socios, en colaboración con el revisor fiscal, sobre el estado de los bienes institucionales.

Ausencias Temporales y Definitivas del Presidente: Las ausencias temporales o definitivas del presidente, se supliran por el vicepresidente, con todos sus deberes y prerrogativas, hasta tanto se realice una nueva elección, cuando sea necesario.

Es funcion del Vicepresidente, entre otras, la siguiente: - Reemplazar al presidente, en los casos de ausencia temporal o definitiva del mismo.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 001 del 17 de enero de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2025 con el No. 30385 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| PRESIDENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | MARIA ELSSY MARULANDA RINCON | C.C. No. 24.305.714 |
| VICEPRESIDENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | LUZ DARY MEDINA DE OSORIO | C.C. No. 24.363.119 |

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| **PRINCIPALES** | | |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | MARIA ELSSY MARULANDA RINCON | C.C. No. 24.305.714 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | LUZ DARY MEDINA DE OSORIO | C.C. No. 24.363.119 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | MARIA EMMA GOMEZ MEJIA | C.C. No. 24.363.413 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | LAURA SOFIA BUSTAMANTE JARAMILLO | C.C. No. 1.055.837.873 |

Por Acta No. 001 del 17 de enero de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2025 con el No. 30385 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | MARIA ELSSY MARULANDA RINCON | C.C. No. 24.305.714 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | LUZ DARY MEDINA DE OSORIO | C.C. No. 24.363.119 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | MARIA EMMA GOMEZ MEJIA | C.C. No. 24.363.413 |

Por Acta No. 002 del 28 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2025 con el No. 30653 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | LAURA SOFIA BUSTAMANTE JARAMILLO | C.C. No. 1.055.837.873 |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta del 14 de julio de 2008 de la Asamblea De Asociados | 13147 del 17 de julio de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 6 del 07 de septiembre de 2010 de la Asamblea De Asociados | 16091 del 07 de marzo de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 3 del 03 de mayo de 2017 de la Asamblea Extraordinaria | 24015 del 17 de mayo de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 2 del 26 de marzo de 2021 de la Asamblea General De Asociados | 27323 del 12 de mayo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 005 del 17 de diciembre de 2021 de la Asamblea De Asociados | 27938 del 09 de abril de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 1 del 08 de noviembre de 2022 de la Asamblea General De Asociados | 28433 del 15 de noviembre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 01 del 10 de diciembre de 2025 de la Asamblea General Ordinaria | 31275 del 26 de enero de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** S9499
**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $329,57
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****